

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DECOBERTO</p>	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	<p>Código: FO-GF-01-010</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de modificación: 21/11/2018</p>

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA- PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite **NOTIFICAR POR AVISO EL PLIEGO DE CARGOS** proferido el día **21/08/2018**, en contra del señor(a) **MARÍA LUZ DARY CASTAÑO SOTO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 33.993.618, en calidad de propietaria de la mercancía aprehendida **EN LA CALLE 32 PARQUE PRINCIPAL , del Municipio de Supia Caldas.** pproferida dentro del respectivo Proceso Administrativo adelantado por esta Unidad, en la **FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO** la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por el correo certificado, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No **17900067** de fecha 15 de Abril de 2019.

La parte resolutive del mencionado Pliego de cargos se precisó en los siguientes términos:

Manizales agosto 21 de 2018

*La Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesta en la ardenonza 816 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuta de Rentas de Caldas, precede a correr Pliega de Cargos al señar (a) **MARÍA LUZ DARY CASTAÑO SOTO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 33.993.618, en calidad de prapietario de la Mercancía aprehendida **EN LA CALLE 32 PARQUE PRINCIPAL , del Municipio de Supia Caldas,** para que en un término na superior a 20 días a partir de la natificación del presente Pliego de Cargas presente ante esta Unidad, **POR ESCRITO**, las descargas a que haya lugar, apartanda y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hocer valer, para demastrar la legalidad de la precedencia de la mercancía que fue aprehendida.*

Vencido el término anterlar sin que se haya dado respuesta en lo forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de corgos se formula en los siguientes términos:

El día quince (15) del mes de abril de 2019, funcionarios de lo Unidad de Rentos, en inspección rutinaria de registro administrativo, medionte Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 17900067 aprehendieron la siguiente mercancía:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACION	CAUSAL
CIGARRILLO AMERICANO BLEND	14	C X20	SIN SEÑALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (SIN ESTAMPILLA)

De esta forma el presunto infractor rentístico incurrió en las siguientes causales de aprehensión, establecidos en el Artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016: "Art. 2.2.1.2.15 CAUSALES DE APREHENSION. NUMERAL 4 cuando los productos en el mercada pertenezcan a productares, importadares o distribuidares no registrados en la correspondiente Secretaria de Hacienda a cuando los productos na estén señalizadas, existiendo obligación legal para ello."

Edificio La Licorera, Oficina 114
 Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas
 Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co

De no acreditarse la legalidad de la mercancía aprehendida, se decretarán sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.

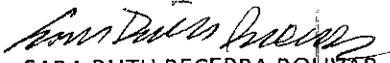
El término para el contribuyente responder o interponer los Descargos, según el artículo 268 del Decreto 089 del 005 de julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

Fdo.

LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

CONSTANCIA DE FIJACION:

El presente **AVISO**, por el cual se notifica " EL PLIEGO DE CARGOS " , se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público de la oficina de impuesto al consumo de la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ubicada en el edificio de la licorera - piso 1, Manizales - Caldas, a las 8:00 am del 10 de Julio de 2019.



SARA RUTH BECERRA BOLIVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co